



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## COMUNICADO N.º 010 -2022-DIGESA/MINSA

### Plazo para la categorización y recategorización de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) del Ministerio de Salud (MINSA) comunica a todas las instituciones y público en general lo siguiente:

1. Mediante Decreto Supremo N° 032-2021-SA se dispuso modificar la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, señalando que las IPRESS que se encuentren registradas en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS o que hayan iniciado su trámite de inscripción en el mencionado Registro y no se encuentren categorizadas o no cuenten con una categorización vigente, tienen como plazo perentorio para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. Al respecto, esta Dirección General realizará la evaluación de las solicitudes de registro de acreditación del servicio de salud ocupacional, en virtud a lo señalado en el artículo 1, del mencionado Decreto Supremo.

Lima, 01 de marzo de 2022

